



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1581/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de mayo de 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción Parcial de Multa.

EDUARDO PASAPERA DURAN
DIRECCIÓN. LOMA DORADA No.229
COL. LOMAS VERDES C.P. 78214
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 29 de abril del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Eduardo Rodrigo Pasapera Duran, con Registro Federal de Contribuyentes PADE5203135V8, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 187138**, Emisión 01/25, Folio 0000000853, No. de Control 100301258711696C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma la siguiente obligación fiscal; omisión de la declaración del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales y omisión en el pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al periodo de noviembre del 2024, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 24 de enero del 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **50% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

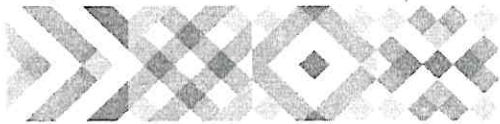
FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

San Luis Potosí, 19 de mayo de 2025. C. P. 78214





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1581/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de mayo de 2025

Hoja 2

del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se reduce parcialmente la multa impuesta a Eduardo Rodrigo Pasapera Duran, con Registro Federal de Contribuyentes PADE5203135V8, correspondiente al **Crédito Fiscal 187138**, en un **50% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

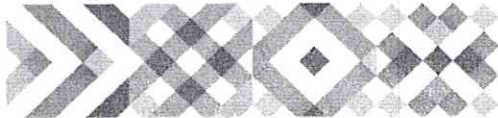
Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continúa hoja 3

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Eco. f Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000.





**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL**

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1581/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de mayo de 2025

Hoja 3

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el presente asunto, ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS



MTRO. JONATHAN MARTÍNEZ TENORIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
M'JMT/LURM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Número(s) del (de los) documento(s) o de control: SF/061/0JCF/01C/CR/0/1581/2025
De fecha: diecinueve de mayo de dos mil veinticinco
Autoridad emisora: Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal y el Dirección General de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Tipo de documento(s): Se autoriza Reducción Parcial de Multa

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Eduardo Pasapera Duran
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: PADE320313518
Domicilio: Lomas Verdes Loma Dorada No. 229, Lomas Verde CP 78214
Referencia: _____

Citatorio

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las diez horas con quince minutos del día doce de junio de dos mil veinticinco, el suscrito Notificador y Ejecutor C. Elvira Avila Rivera, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al (la) C. Eduardo Pasapera Duran, sito en Loma Dorada No. 229 Lomas Verdes CP 78214 San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI inciso a) y VII: TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos a), b), c) y d); NOVENA, primer párrafo, DECIMA, DECIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II, III incisos a), b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones I inciso b), c) y f) así como penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II inciso a); y último párrafo; 15 fracciones XV, XVI, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI inciso a) y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del periódico oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005; modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006 y 16 de julio 2011, 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en, Loma Dorada No. 229 Lomas Verdes CP 78214 San Luis Potosí, S.L.P. del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en nombre de la calle y nomenclaturas oficiales así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Ana Maria Davila Cabel, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación Familiar con el destinatario, lo cual acreditó con su dicho, quien manifestó tener la calidad de ex esposa, y quien SI se identifica con credencial para votar número 1000061167218, de fecha dos mil dieciséis expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente dos mil veintiséis y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que atendió en el domicilio cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número **SF-DGI/DRPF/SCT-706/2025** de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, a nombre de Elvira Avila Rivera, vigente del dos de junio de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, emitida por el **ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ** en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Madero número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del (de la) C. Eduardo Pasapera Duran a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de Notificación de el (los) documento(s) consistente(s) en Redacción Parcial de multa, número(s) SF/DGI/DRPF/SCT/01581/2025, de fecha(s) diecinueve de mayo de 2025 emitido(s) por Dirección Jurídica y de Capatación Fiscal y la de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, persona ésta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que realiza otras actividades fuera por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día trece de junio de dos mil veinticinco, a las diez horas con cerca minutos, el(la) C. Eduardo Pasapera Duran me espere para realizar diligencia de Notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Redacción Parcial de multa, número(s) SF/DGI/DRPF/SCT/01581/2025, de fecha(s) diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, emitido(s) por Dirección Jurídica y de Capatación Fiscal y el de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio SI firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las diez horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador y Ejecutor

c. Lic. Elvira Avila Rivera
SF-DGI/DRPF/SCT- 706 /2025

* lo testado no vale. conste. A.A.S.

Persona que atendió la diligencia
para entrega del citatorio
al interesado

Previo lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Edorindo Pisapera Duran
DOMICILIO: Loma Dorada No. 229, Lomas Verde 78214, San Luis Potosí, SLP.
NUMERO DE CREDITO: SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1581/2025
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Director General de Ingresos
MONTO: _____
FECHA DE NOTIFICACION: _____

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10 : 00 horas del día 13 de junio de 2025, el C. Elviria Ayala Rivera, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/706/2025, de fecha 02 de junio de 2025, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Loma Dorada No. 229 Lomas Verdes CP. 78214 Lomas verde, San Luis Potosí, SLP con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF/DGI/OJCF/014/cm/011581/2025

-----HOJA NÚMERO DOS-----

número SF/DGI/OJCF/014/cm/011581/2025 de fecha 19 de mayo de 2025 emitido por Mtro Ricardo Rene Ibarra Perez en su carácter de Director General de Ingresos; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Edcirardo Pascipera Duran, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos nombre de la calle y nomenclaturas oficiales

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse acabo en virtud de que:

Me constituí en el domicilio previo citatorio; para llevar a cabo la diligencia de Notificación; realice el llamado por un lapso de diez minutos y nadie atiende por lo que se procede a preguntar con vecinos de lado izquierdo y nadie atiende; se hace mención que la C. Ana Maria Davila Cabel quien atendió en el citatorio; hace mención que el contribuyente no vive ahí que tiene tiempo que se divorciarán y que espera que ya no llegue nada a nombre de su exesposo; por tal motivo no se localiza al contribuyente se levanta el acta para constancia legal. Conste



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

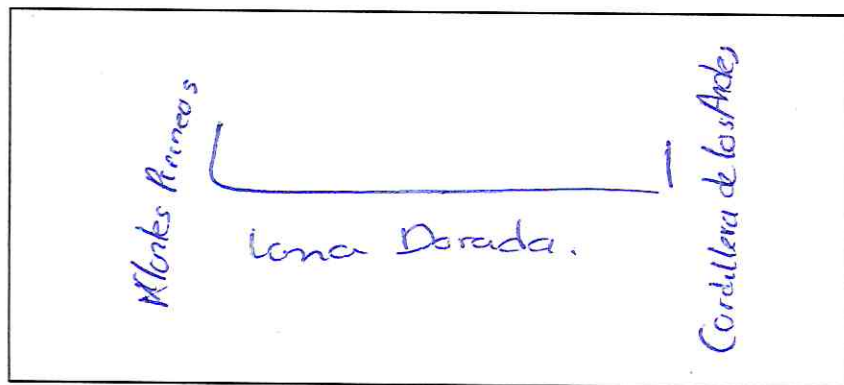
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF/DGI/DJIF/DIC/CTI/O/1581/2025

----- HOJA NÚMERO TRES -----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10 : 15 horas, del día 13 de junio de 20 25, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El CElva Aída Rivers
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Aída

Nombre y Firma